

PROY. N° 51-2024
17 JUL 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Piura,

17 JUL 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009653

Visto, la Hoja de Registro y Control N°25261-2024, y demás documentos Sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20.09.2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°25261 - 2024, la Sra. Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - Talara, alcanza Programación del Gasto del mes de JULIO del año 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/22,187.90 (VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE y 90/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; R.P.N°197-2002-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por encargo Interno a la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - TALARA, del mes de JULIO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Sistema de Administración Financiera según el Informe N°51-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Sistema Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 4-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG.PIURA.GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Gastos por Encargo Interno, a la Sra. Mg. HAYDEE CASTILLO VALIENTE DE SANCHEZ, Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - Talara, correspondiente al mes de JULIO del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

2.3. BIENES Y SERVICIOS:	META : 106	
2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		1,202.40
2.3.1.3.1.3. Lubricantes, Grasas y Afines		1,000.00
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios		3,360.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General. Útiles y Material de Oficina		2,000.00
2.3.1.5.3.1. Aseo. Limpieza y Tocador		2,000.00
2.3.1.9.1.1. Libros Textos y Otros Materiales Impresos		48.00
2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transportes		528.00
2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio		310.50
2.3.2.1.2.99. Otros Gastos		2,000.00
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos		59.00
2.3.2.7.3.2. Realizado por Personas Naturales		9,680.00
TOTAL:		S/ 22,187.90

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a Dirección de Administración – Sistema de Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0681-002901 –IESTP. “LUCIANO CASTILLO COLONNA” - Talara - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Dirección de Administración – Sistema de Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del IESTP “LUCIANO CASTILLO COLONNA” - Talara. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; “No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente “Rendición de Cuenta”, o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Sra. Mg. Haydee Castillo Valiente de Sanchez, Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “LUCIANO CASTILLO COLONNA” – TALARA, en: Urb. Luís Negreiros S/N. Talara, Email : iestp.lucianocastillo16@gmail.com en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMEL CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/D.ADM.
GJMC/D.OAJ
PAJ/R.TES.
CHCH/R.A.F.
Rnc.-Sec.
P.11.07.2024.